



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA**

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL DERRAME DE PETRÓLEO EN EL MAR DE VENTANILLA**

El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, en relación al evento no deseado de derrame de petróleo crudo ocurrido el día 15 de enero del presente año durante las operaciones de descarga en el Buque Tanque Mare Doricum, en las instalaciones del Terminal Multiboyas N° 2 de Refinería La Pampilla S.A.A., manifiesta lo siguiente:

**PRIMERO.**- Exhortamos a los responsables informar a la opinión pública y a las autoridades competentes las causas del evento, así como las acciones correctivas de contingencia y mitigación que vienen implementándose, en cumplimiento del Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por DS N° 039-2014-EM y modificado mediante DS N° 005-2021-EM. Las acciones de respuesta oportunas permitirán controlar la expansión del petróleo crudo al ecosistema marino costero, actualmente afectado. Así también, solicitamos que se activen los mecanismos de comunicación de riesgos a los grupos de interés y opinión pública.

**SEGUNDO.**- Invocamos a las entidades públicas competentes como la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el Ministerio del Ambiente (MINAM), entre otras, así como a entidades privadas involucradas a trabajar en el seguimiento de las actividades correctivas necesarias para el control, mitigación y remediación ambiental de este lamentable evento que está perjudicando gravemente al ecosistema marino costero y pone en riesgo la salud de las personas y el ambiente, así como la revisión de las medidas preventivas ante contingencias de esta magnitud en adelante. Así también, el monitoreo ambiental del agua, suelo, sedimentos, recursos hidrobiológicos, flora y fauna será un pilar fundamental en el corto, mediano y largo plazo, a fin de evaluar la eficacia de la limpieza y recuperación de los ecosistemas afectados.

**TERCERO.**- Solicitamos al OEFA poner en conocimiento continuo de la opinión pública a través de su página web, los reportes de las acciones de supervisión y evaluación que se realicen en la zona afectada y su área de influencia, en cumplimiento del Reglamento de Supervisión Ambiental, aprobado por Resolución de Consejo Directivo 006-2019 - OEFA/CD y del Reglamento de Evaluación aprobado por Resolución de Consejo Directivo 013-2020/CD.

**CUARTO.**- Solicitamos a la población cumpla con las disposiciones locales del Municipio de Ventanilla y otras autoridades en relación a mantenerse alejados de la zona afectada teniendo en cuenta el cierre de playas.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA**

Finalmente, dado que nuestros asociados cuentan con formación profesional y experiencia en temas de control y mitigación de la contaminación ambiental, estaremos vigilantes del proceso de limpieza y recuperación de la zona costera afectada, además de las sanciones que la ley contempla para los responsables de este lamentable hecho.

Lima, 18 de enero de 2022

Atentamente,

---

Ing. CIP Roque Benavides Ganoza  
Decano  
Consejo Departamental de Lima  
Colegio de Ingenieros del Perú

---

Ing. CIP Jorge Reynaldo Cueva Nolberto  
Director Secretario  
Consejo Departamental de Lima  
Colegio de Ingenieros del Perú